



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8676

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL ANDE N° 1958/2025, PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA DE ALTA CAPACIDAD Y DE ÚLTIMA MILLA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 2 de octubre de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000562 de fecha 19 de agosto de 2025 del Departamento de Ingeniería de Sistemas de Control dependiente de la División de Sistemas de Comunicación, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para Adquisición de Sistemas de Comunicación Inalámbrica de Alta Capacidad y de Última Milla; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 35° Inc. a) Subasta a la Baja Electrónica, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°81/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 30 de septiembre de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000001040/2025 de fecha 27 de agosto de 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8676

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL ANDE N° 1958/2025, PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA DE ALTA CAPACIDAD Y DE ÚLTIMA MILLA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional ANDE N° 1958/2025, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Sistemas de Comunicación Inalámbrica de Alta Capacidad y de Última Milla, ID N° 466424 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Telemática y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.